OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0031/03/23
Oficio N°: ORP/SGPARN/1620/2023
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 12 de abril de 2023

BERTOLDO ALVAREZ AGUILAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3559/2016 de fecha 06 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL RANCHO DE AMAJAC, Zautla, D-21-212-AMA-001/16, madera en rollo, *Pinus sp.,* (Pino), 135.562 Metros cúbicos	16	185	200	25992295	25992310
UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL RANCHO DE AMAJAC, Zautla, D-21-212-AMA-001/16, brazuelos, *Pinus sp.,* (Pino), 43.914 Metros cúbicos	10	201	210	25992311	25992320
UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL RANCHO DE AMAJAC, Zautla, D-21-212-AMA-001/16, madera en rollo, *Quercus sp.,* (Encino), 44.692 Metros cúbicos	5	211	215	25992321	25992325
UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL RANCHO DE AMAJAC, Zautla, D-21-212-AMA-001/16, brazuelos, *Quercus sp.,* (Encino), 58.101 Metros cúbicos	10	216	225	25992326	25992335
UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL RANCHO DE AMAJAC, Zautla, D-21-212-AMA-001/16, madera en rollo, *Juniperus deppeana,* (Tascate), 7.161 Metros cúbicos	1	226	226	25992336	25992336
UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL RANCHO DE AMAJAC, Zautla, D-21-212-AMA-001/16, brazuelos, *Juniperus deppeana,* (Tascate), 9.309 Metros cúbicos	3	227	229	25992337	25992339

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Septiembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0031/03/23
Oficio N°: ORP/SGPARN/1620/2023
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 12 de abril de 2023

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 3/3 EXP. 112/16 P

L´MCCP/I´MMJ/ych